



**Universidad**  
Internacional  
de Valencia

# Requisitos de Acceso a Grado desde titulación de país no miembro de la Unión Europea

Febrero 2023

De:  
 Planeta Formación y Universidades

La documentación que debes enviar cambia dependiendo de cuál haya sido tu forma de acceso y lo que vayas a cursar:

**Accedo con un título oficial perteneciente a un sistema educativo de un país que no es miembro de la Unión Europea..... 2**

**A. Mi título está homologado por una autoridad española competente..... 2**

**1. Tengo homologado mi Bachiller o cuento con una homologación a estudios de nivel académico de Grado..... 2**

**B. Mi título está en proceso de homologación por una autoridad española competente..... 2**

**1. Tengo mi Bachiller/Educación Media de un país NO miembro de la UE en proceso de homologación (si la tramitación la realiza el estudiante) ..... 2**

**2. Tengo mi Bachiller/Educación Media de un país NO miembro de la UE y quiero que VIU trámite la homologación de mis estudios de Bachiller (tramitación por VIU)..... 3**

**C. Mi título no está homologado por autoridad española competente..... 3**

**1. Convalidación parcial de estudios extranjeros (+30 créditos reconocidos) ..... 3**

**Otra información importante sobre documentación ..... 5**

**Información general importante ..... 5**

**Traducciones ..... 5**

**Legalización del Título y del Certificado Académico ..... 6**

## Accedo con un título oficial perteneciente a un sistema educativo de un país que no es miembro de la Unión Europea

### A. Mi título está homologado por una autoridad española competente

#### 1. Tengo homologado mi Bachiller o cuento con una homologación a estudios de nivel académico de Grado

Documentación que debes presentar:

- Credencial de homologación de Bachiller Académico/ Credencial homologación equivalente a Grado Académico.

### B. Mi título está en proceso de homologación por una autoridad española competente

#### 1. Tengo mi Bachiller/Educación Media de un país NO miembro de la UE en proceso de homologación (si la tramitación la realiza el estudiante)

Documentación que debes presentar:

1. Volante de Inscripción condicional sellado por el Ministerio de Educación.
2. Cuando se disponga de ella: Credencial de homologación de Bachiller Académico.

**¡Importante!** Para garantizar la autenticidad de los documentos que presentas no basta con una fotocopia del documento original. Esta copia tiene que estar:

- Correctamente compulsada por un organismo capacitado para ello.
- Que el documento contenga QR o Código Seguro de Verificación (CSV).

De esta forma podemos garantizar que la copia es auténtica y que no ha sido modificada. Cualquiera de estas dos opciones será válido.

No queremos que te quedes con dudas: te explicamos qué organismo te lo puede compulsar, o cómo saber si tu documentación ya cuenta con un distintivo CSV o QR:

El QR o el Código Seguro de Verificación (CSV) ya nos permite comprobar que el documento es original. ¿Cómo reconocerlo?

Código Seguro de Verificación (CSV):



Código seguro de verificación OAR-41b8ece1-3643-4b6e-8ec2-25c0619cc8e3

QR:



¿Dónde enviarlo?

Si cuentas con uno de estos distintivos puedes remitirnos la documentación a:

[documentación@universidadviu.com](mailto:documentación@universidadviu.com)

Si el documento no cuenta con ninguno de estos distintivos será necesario que un organismo coteje el original con la copia y **compulse** esta última, que será la que nos tendrás que hacer llegar:

**¿Quién puede compulsar la documentación?**

- El organismo que expide el título/documento.
- En la propia sede de VIU en Valencia (España).
- Un notario/a
- A través de registros públicos de las Administraciones del Estado, Ayuntamientos o administraciones locales y de las Comunidades Autónomas (excepto oficinas de Correos).

**Ejemplo de compulsar:**



¿Dónde enviarlo?

Puedes mandarlo por correo postal, o entregarlo personalmente y hacernos una visita a:

Secretaría Académica  
Universidad Internacional de Valencia  
C/Pintor Sorolla 21, 46002  
Valencia (España)

## 2. Tengo mi Bachiller/Educación Media de un país NO miembro de la UE y quiero que VIU tramite la homologación de mis estudios de Bachiller (tramitación por VIU)

En este caso, accede por favor al siguiente enlace para que conozcas en detalle cuáles son los trámites que debes realizar:

[Tramitación de la homologación de tus estudios extranjeros al título de bachiller español.](#)

### C. Mi título no está homologado por autoridad española competente

#### 1. Convalidación parcial de estudios extranjeros (+30 créditos reconocidos)

La **convalidación parcial de estudios universitarios** es el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales que permitan proseguir dichos estudios en una Universidad española.

**Documentación que debes presentar:**

1. **Copia compulsada por notario (notariada) del Certificado Académico Oficial correspondiente al título**, legalizado con **Apostilla de la Haya o por vía Diplomática**. Se trata del documento donde constan todas las asignaturas cursadas y la nota obtenida en cada una de ellas.
2. **Copia compulsada por notario (notariada) u originales de los programas de las asignaturas reconocidas sellados por la universidad de origen.**

En este caso, si los documentos presentados figuran en una lengua diferente al español, valenciano, catalán o inglés, deberá aportarse traducción realizada por traductor jurado.

**¡Importante!** Para garantizar la autenticidad de los documentos que presentas no basta con una fotocopia del documento original. **Esta copia tiene que estar:**

- Correctamente compulsada **por un organismo capacitado para ello.**
- **Que el documento contenga QR o Código Seguro de Verificación (CSV).**

De esta forma podemos garantizar que la copia es auténtica y que no ha sido modificada. Cualquiera de estas dos opciones será válido.

## No queremos que te quedes con dudas: te explicamos qué organismo te lo puede compulsar, o cómo saber si tu documentación ya cuenta con un distintivo CSV o QR:

<p>El <b>QR</b> o el <b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b> ya nos permite comprobar que el documento es original. ¿Cómo reconocerlo?</p> <p><b>Código Seguro de Verificación (CSV):</b></p>  <p>Código seguro de verificación <b>OAR-41b6ece1-3643-4b6e-8ec2-25c0619cc8e3</b></p> <p><b>QR:</b></p>  <p> <b>¿Dónde enviarlo?</b></p> <p>Si cuentas con uno de estos distintivos puedes remitirnos la documentación a: <a href="mailto:documentación@universidadviu.com">documentación@universidadviu.com</a></p>	<p>Si el documento no cuenta con ninguno de estos distintivos será necesario que un organismo coteje el original con la copia y <b>compulse</b> esta última, que será la que nos tendrás que hacer llegar:</p> <p><b>¿Quién puede compulsar la documentación?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El organismo que expide el título/documento.</li> <li>• En la propia sede de VIU en Valencia (España).</li> <li>• Un notario/a</li> <li>• A través de registros públicos de las Administraciones del Estado, Ayuntamientos o administraciones locales y de las Comunidades Autónomas (excepto oficinas de Correos).</li> </ul> <p><b>Ejemplo de compulsar:</b></p>  <p><b>¿Dónde enviarlo?</b></p> <p>Puedes mandarlo por correo postal, o entregarlo personalmente y hacernos una visita a:</p> <p><b>Secretaría Académica Universidad Internacional de Valencia C/Pintor Sorolla 21, 46002 Valencia (España)</b></p>
--	---

Si realizas el envío desde fuera de España, para evitar que los documentos queden retenidos en aduanas, se deberá realizar a través de una empresa de **mensajería internacional** como FedEx o DHL a la siguiente dirección:

Secretaría Académica  
Universidad Internacional de Valencia  
C/Pintor Sorolla 21, 46002  
Valencia (España)

Recuerda que es un requisito indispensable y obligatorio la entrega de la documentación compulsada o con código seguro de verificación / firma digital, de lo contrario no se le podrán emitir certificados oficiales que acreditarán dichos estudios finalizados.

## Otra información importante sobre documentación

### Información general importante

- a) Todos los documentos académicos **deberán ser oficiales, estar expedidos por las autoridades competentes conforme al ordenamiento jurídico del país y llevar el sello original** de la compulsa.
- b) Los **documentos impresos o escritos por ambos lados**, deberán enviarse completos; anverso y reverso.
- c) En todo momento se solicitan las **copias/fotocopias compulsadas de los documentos originales**, nunca los originales para evitar extravíos o deterioro.
- d) En el caso de precisar la presentación de **documentación original**, ésta no requiere compulsa, pero en ningún caso quedará exenta de legalización en el supuesto de ser exigible.
- e) En caso de presentar **documentación digital verificable** (Código Seguro de Verificación CSV, QR o Sistema de Verificación Digital), se podrán aportar los archivos digitales verificables vía email, pero en ningún caso quedarán exentos de legalización en el supuesto de ser exigible.
- f) Los/as **alumnos/as extranjeros con lengua materna distinta al español**, deben aportar también la copia/fotocopia compulsada de la Acreditación de nivel de idioma español equivalente al B2 (MCERL). Quedan exentos de entregarla si poseen una titulación universitaria otorgada por cualquier Universidad española o una titulación extranjera equivalente a: Filología Hispánica, Traducción e Interpretación (con idioma español), Literatura y/o Lingüística española, o han realizado Prueba de Nivel de Idioma con la VIU.
- g) Para dudas más específicas relacionadas con la documentación a presentar, puedes enviar tu consulta al Departamento de Documentación de la universidad: [documentacion@universidadviu.com](mailto:documentacion@universidadviu.com).

### Traducciones

- a) En todos los casos que **no se realicen reconocimientos** si los documentos presentados figuran en una lengua diferente al español, valenciano, catalán, inglés, francés, portugués o italiano, deberá aportarse **traducción** realizada por Traductor Jurado.
- b) En el caso de que se realicen **reconocimientos**, si los documentos presentados figuran en una lengua diferente al español, valenciano, catalán o inglés, deberá aportarse **traducción** realizada por Traductor Jurado.
- c) En el caso de la documentación presentada para **Homologación de Bachiller** que no esté en lengua española, deberá de realizarse **TRADUCCIÓN OFICIAL** al español. (En el enlace [Tramitación de la homologación de tus estudios extranjeros al título de bachiller español](#), te explicamos cómo se realiza la traducción oficial).

## Legalización del Título y del Certificado Académico

### a) Legalización mediante la Apostilla de la Haya

Si has realizado tus estudios en un país perteneciente al Convenio de La Haya, tu título universitario y tu expediente académico deben estar legalizados mediante la Apostilla de la Haya. Por este procedimiento, se reconocen las firmas de las autoridades que suscriben un documento mediante el cual se acredita la autenticidad de las mismas, con el objeto de su presentación en un tercer país. El reconocimiento y la Apostilla deben estar adheridos al documento original antes de que tengas la fotocopia compulsada. Para que la apostilla esté debidamente realizada es necesario que se expida en el mismo país donde has realizado tus estudios.

Es importante resaltar, que, al tratarse de documentos académicos, la autoridad competente será el Ministerio de Educación o quien haga sus veces. Por tanto, la Apostilla de la Haya tendrá que legalizar la firma de la autoridad competente del documento que será apostillado.

Existen países con excepción a este método, como Estados Unidos de América, donde la apostilla legaliza la firma del Notario/County Clerk.

### b) Legalizar por Vía Diplomática

Es el procedimiento para legalizar los documentos expedidos en países no pertenecientes al Convenio de la Haya.

Este tipo de legalización consiste en una serie de sellos y firmas en los que cada uno certifica el anterior. La legalización debe estar colocada en el documento original antes de realizar la copia compulsada. Es importante que la copia compulsada contenga todos los sellos y firmas que aparecen en el certificado original, incluso si están en la parte posterior. La falta de un sello resultaría una legalización incompleta.

La cadena de legalización por vía diplomática que se debe seguir es la siguiente:

1. Reconocimiento de las firmas por parte del Ministerio de Educación: Primero debes obtener el documento original autenticado por el Ministerio de Educación en el país donde se emitió el título universitario.
2. Legalización por el Ministerio de Asuntos Exteriores: Una vez que hayas obtenido el sello que reconoce las firmas, debes enviar los mismos documentos al Ministerio de Relaciones Exteriores del país donde se emitieron los documentos, donde se colocará la legalización correspondiente en el documento.
3. Legalización por el Consulado de España de la capital del país donde se emitieron los documentos. Finalmente, debes llevar los documentos al Consulado del país donde se emitieron los certificados para reconocer la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### c) En caso de necesitar Legalización y Compulsa.

El orden es importante; primero se realiza el procedimiento de Apostilla o vía diplomática y posteriormente se realiza el procedimiento de Compulsa. Si también se necesita **Traducción Jurada**, ésta tendrá que realizarse en último lugar, tras la Apostilla y Compulsa.